

<b>COORDINACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>	MP – 7.8
	Rev.: 001
	Fecha: 26/03/2018
	Doc.: PRL008

## PROCEDIMIENTO PARA TRANSPORTISTAS

El presente procedimiento tiene por objeto instruir, facilitar e informar al usuario transportista de las medidas de seguridad que deberá adoptar una vez entra a la terminal de contenedores.

Como primer punto se deberán cumplir las siguientes normas:

- Deberá ingresar únicamente el conductor del transporte, sin acompañantes.
- Respetar la velocidad máxima de 30 Km/hora dentro de la terminal.
- El uso del chaleco reflectante de seguridad es obligatorio.
- El uso del casco o gorra de seguridad es obligatorio.
- Respetar las indicaciones del personal operativo de explanada y seguridad.
- Prohibido ingresar y/o consumir bebidas alcohólicas.
- Prohibido estacionar sobre las líneas amarillas o vías de rodadura de Transtainers.
- Se prohíbe terminantemente pasar por debajo de cargas suspendidas.
- Prohibido circular entre estibas de contenedores.
- Prohibido fumar.
- Prohibido tomar fotos en la terminal.
- Prohibido hablar por telefonía móvil.

Además de lo anteriormente especificado se generará unas instrucciones para la carga y descarga de contenedores en la terminal:

### **Para cargar un Contenedor:**

Una vez asignada la ubicación del contenedor en la explanada, deberá dirigirse a su posición y situarse en la pila correspondiente, siempre en el carril de rodadura destinado al transporte terrestre.

Deberá bajarse, destrincar el contenedor (en caso de ir cargado) y volver a la cabina de su vehículo y permanecer en él hasta la llegada de la Transtainer.

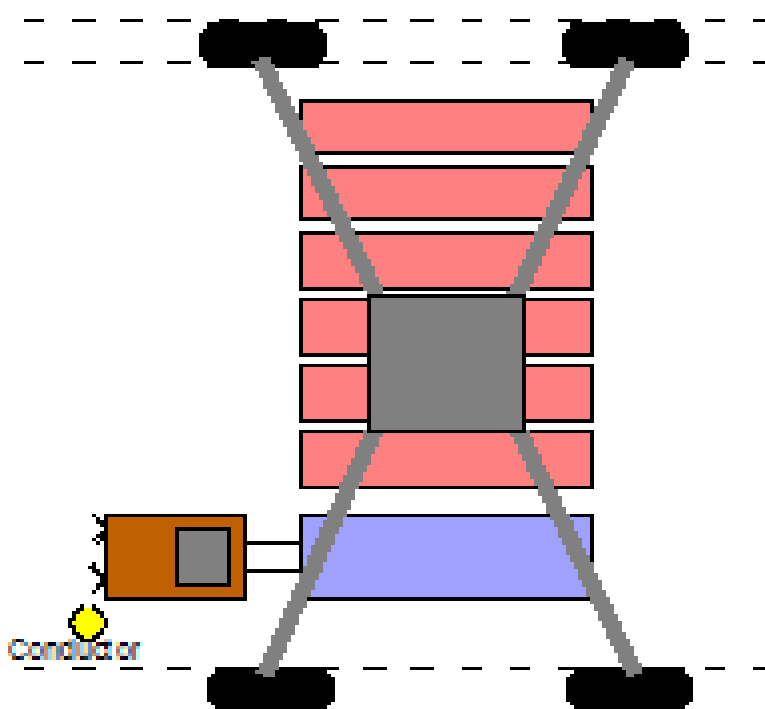
Una vez ubicada la Transtainer en su bloque y pila, procederá a bajarse y se situará por fuera en la esquina delantera izquierda de la cabina.

<b>Empresa de Transporte</b>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>Nombre del Conductor</b>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>Firma del Conductor</b>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

<b>COORDINACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>	MP – 7.8
	Rev.: 001
	Fecha: 26/03/2018
	Doc.: PRL008

<b>SELLO DE LA EMPRESA</b>	
----------------------------	--

### VISTA DESDE LA TRANSTAINER



El operador (estibador) de la transtainer llevará a efecto la carga de su contenedor, realizando una serie de movimientos en la estiba que pudieran generar la caída de uno o varios contenedores para lo cual su ubicación asignada es un factor fundamental a respetar durante esta maniobra y para su seguridad.

Evitará en todo momento y estará totalmente prohibida la circulación del conductor entre estibas de contenedores o bien buscando su maquinaria asignada.

Tenga presente que una vez haya entrado a la terminal su movimiento ya está reportado a la máquina que cargará o descargará su contenedor según la operativa.

Una vez cargado el contenedor, se subirá a la cabina y se trasladará a la salida de la terminal donde dispone de zona azul para el trincaje del contenedor.

Es imperativo que el estado de su plataforma sea la correcta y adecuada, de esa manera la carga del contenedor será efectuada correctamente.

<b>COORDINACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>	MP – 7.8
	Rev.: 001
	Fecha: 26/03/2018
	Doc.: PRL008

Tenga presente que el estado de su plataforma deberá estar en buen estado, evitando de esta manera los sobreesfuerzos en la maquinaria y cualquier tipo de incidencia.

Las plataformas deberán poseer sus 4 pines de sujeción para el transporte, de lo contrario se prohibirá su salida de la terminal.

**Para la descarga de un contenedor:**

Una vez asignada su ubicación en explanada, se dirigirá al mismo situándose en el carril de circulación. (NUNCA EN ZONA DE RODADURA)

Procederá a bajarse de la cabina y destrincar el contenedor.

Una vez destrincado el contenedor volverá nuevamente a su cabina y permanecerá en ella hasta la salida de la terminal.

En este caso no requiere que el conductor se baje, ya que una vez izado el contenedor podrá salir del bloque, siempre previo aviso del operario de la máquina. (Se ha de tener en cuenta que un twist-lock o pin puede quedarse cerrado y el operario no ha podido liberar el contenedor). Espere a ver el contenedor izado de sus 4 twist-lock.

**Importante:**

De acuerdo a las instrucciones iniciales en este procedimiento, el conductor deberá en todo momento hacer uso del chaleco y casco de seguridad y mantenerse en el punto asignado por la terminal según indicaciones de este procedimiento.

El no cumplimiento de este procedimiento por parte del operario en contra de su propia seguridad y la de otros trabajadores generará una sanción por parte de la Terminal.

<b>COORDINACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>	MP – 7.8
	Rev.: 001
	Fecha: 26/03/2018
	Doc.: PRL008

## NO CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO

Todo aquel conductor que sea advertido infringiendo las normas de este procedimiento será sancionado de la siguiente manera:

<b>PRIMERA LLAMADA DE ATENCIÓN</b>	<b>PROHIBIDA LA ENTRADA EN TERMINAL</b>
No usar chaleco o casco de seguridad.	Reporte a la empresa
No cumplir con el sentido de circulación.	Reporte a la empresa
Encontrarse por fuera de su vehículo.	Reporte a la empresa
Maniobrando con el contenedor debajo Maquinaria.	Reporte a la empresa
Cualquier acto de imprudencia observado por personal operativo de la terminal.	Reporte a la empresa
<b>SEGUNDA LLAMADA DE ATENCIÓN</b>	<b>PROHIBIDA LA ENTRADA EN TERMINAL</b>
No usar chaleco o casco de seguridad.	1 día
No cumplir con el sentido de circulación.	1 día
Encontrarse por fuera de su vehículo.	1 día
Maniobrando con el contenedor debajo Maquinaria.	1 día
Cualquier acto de imprudencia observado por personal operativo de la terminal.	1 día
<b>TERCERA LLAMADA DE ATENCIÓN</b>	<b>PROHIBIDA LA ENTRADA EN TERMINAL</b>
No usar chaleco o casco de seguridad.	3 días
No cumplir con el sentido de circulación.	3 días
Encontrarse por fuera de su vehículo.	3 días
Maniobrando con el contenedor debajo Maquinaria.	3 días
Cualquier acto de imprudencia observado por personal operativo de la terminal.	3 días
<b>ULTIMA LLAMADA DE ATENCIÓN</b>	<b>PROHIBIDA LA ENTRADA EN TERMINAL</b>
No usar chaleco o casco de seguridad.	Definitiva
No cumplir con el sentido de circulación.	Definitiva
Encontrarse por fuera de su vehículo.	Definitiva
Maniobrando con el contenedor debajo Maquinaria.	Definitiva
Cualquier acto de imprudencia observado por personal operativo de la terminal.	Definitiva

<b>COORDINACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>	MP – 7.8
	Rev.: 001
	Fecha: 26/03/2018
	Doc.: PRL008

Tenga presente que cada vez que sea advertido con una llamada de atención, su empresa será notificada de inmediato de la sanción prevista y la terminal bloqueará el sistema para prohibir la entrada del conductor sancionado los días previstos. Este procedimiento ha sido revisado y aprobado entre las terminales de contenedores que operan con Transtainers, Servicio de Prevención Mancomunado del sector de la Estiba y La Autoridad Portuaria.